

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 3 de agosto de 2026, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería, por el que se da publicidad a la declaración ambiental estratégica que se cita en el término municipal de Tíjola (Almería).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en la disposición transitoria primera de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía; y en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad a la declaración ambiental estratégica sobre el «Plan Parcial de Ordenación del Sector TI-5 del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS., del término municipal de Tíjola» en el término municipal de Tíjola (Almería), formulada por el Ayuntamiento de Tíjola,

A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la declaración ambiental estratégica sobre el «Plan Parcial de Ordenación del Sector TI-5 del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS., del término municipal de Tíjola» en el término municipal de Tíjola (Almería), promovido por el Ayuntamiento de Tíjola, con número de expediente: EAE/AL/014/24.

Segundo. El contenido íntegro de dicho informe ambiental estratégico se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>

Almería, 3 de agosto de 2026.- El Delegado, Manuel de la Torre Francia.